

CRUZADOS SADP

HECHOS RELEVANTES

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes:

Santiago, 6 febrero 2025.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que con fecha 5 de febrero de 2025, el directorio de la sociedad acordó iniciar el período de opción preferente para el día 17 de febrero de 2025, teniendo en consideración los siguientes puntos:

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de noviembre de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 4 de diciembre del año 2024, en la notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$6.500.000.000, mediante la emisión de 130.000.000 acciones de pago Serie A. El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 104680, N°42042, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 6 de diciembre de 2024, y se publicó en el Diario Oficial N° 44.021 de fecha 11 de diciembre de 2024.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 3 de febrero de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1142, la emisión de 130.000.000 acciones de pago, Serie A, sin valor nominal, por un monto total de \$6.500.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 21 de noviembre de 2024.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a complementar el financiamiento del Proyecto de Modernización del Estadio San Carlos de Apoquindo, así como contribuir a su puesta en marcha y el inicio de su operación.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,802409356305424 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 11 de febrero de 2025. Las acciones serán ofrecidas al precio de \$50 por acción, y deberán ser pagadas al momento de celebrarse el correspondiente contrato de suscripción de acciones en dinero efectivo, vale vista bancaria, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario La Tercera el día 17 de febrero de 2025.
- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 17 de febrero de 2025, y el 19 de marzo de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de
- g) terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de (derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad. La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Avenida Las Flores 13.000, comuna de Las Condes entre las 10:00 y 17:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.
- h) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas serán ofrecidas a los accionistas que ejercieron su derecho preferente para suscribir acciones y que manifestaron su intención e interés de suscribir acciones adicionales en un segundo periodo de oferta preferente. Por último, y en caso de que existieren acciones serie A remanentes sin suscribir una vez finalizados ambos períodos de opción preferente, éstas serán ofrecidas libremente por el Directorio a terceros en condiciones no más beneficiosas que las ofrecidas a los accionistas, conforme a lo establecido en la ley.
- i) A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la sociedad en la Bolsa de Santiago, durante los últimos doce meses:

Mes - Año	Unidades	Monto (\$)	Precio Promedio
ene-25	10.878	1.359.750	125
feb-25	109.146	11.757.549	108
mar-25	58.192	5.330.970	92
abr-25	13.638	1.249.378	92
may-25	2.346.413	124.208.166	53
jun-25	71.291	3.677.189	52
jul-25	83.131	4.287.896	52
ago-25	61.517	3.173.046	52
sept-25	96.995	5.003.001	52
oct-25	179.774	9.272.743	52
nov-25	55.701	2.873.057	52
dic-25	78.958	4.072.654	52

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

- j) Se deja constancia que estas acciones no requieren ser clasificadas por Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Santiago, 13 febrero 2025.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero la rectificación del hecho esencial enviado con fecha 6 de febrero de 2025, en el sentido que por un error involuntario se indicó que “Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 17 de febrero de 2025, y el 19 de marzo de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.”, debiendo decir que el término de ese plazo es el 18 de marzo de 2025 y no el 19 de marzo de 2025 como erróneamente se señaló.

Santiago, 17 febrero 2025

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, el inicio del período de opción preferente para suscribir acciones de pago serie A, de acuerdo con lo siguiente:

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de noviembre de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 4 de diciembre de 2024, en la notaría de
- b) Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$6.500.000.000, mediante la emisión de 130.000.000 acciones de pago Serie A. El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 104680, N°42042, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 6 de diciembre de 2024, y se publicó en el Diario Oficial N° 44.021 de fecha 11 de diciembre de 2024.
- c) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 3 de febrero de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1142, la emisión de 130.000.000 acciones de pago, Serie A, sin valor nominal, por un monto total de \$6.500.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones
- d) Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 11 de febrero de 2025.
- e) Este aviso señala el inicio del período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 18 de marzo de 2025.
- f) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el diario La Tercera el día 6 de febrero de 2025.

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Santiago, 20 marzo 2025

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que con fecha 5 de febrero de 2025, el directorio de la sociedad acordó iniciar el período de opción preferente para el día 17 de febrero de 2025, teniendo en consideración los siguientes puntos:

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de noviembre de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 4 de diciembre del año 2024, en la notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$6.500.000.000, mediante la emisión de 130.000.000 acciones de pago Serie A. El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 104680, N° 42042, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 6 de diciembre de 2024, y se publicó en el Diario Oficial N° 44.021 de fecha 11 de diciembre de 2024.
- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 3 de febrero de 2025, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1142, la emisión de 130.000.000 acciones de pago, Serie A, sin valor nominal, por un monto total de \$6.500.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de tres años a contar del 21 de noviembre de 2024.
- c) El período de opción preferente de suscripción de acciones, comenzó el 17 de febrero de 2025 y finalizó el 18 de marzo de 2025 (el “Primer Período de Opción Preferente”). En
- d) dicho primer período de opción preferente se suscribió y pagaron, en total, 109.928.263 acciones de pago serie A por un monto total de \$5.496.413.150
- e) Por acuerdo de la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2024 y de directorio celebrado el 5 de febrero de 2025, las acciones no suscritas ni pagadas durante el Primer Período de Opción Preferente serán ofrecidas, en un segundo período de opción preferente de 15 días hábiles, a los accionistas que ejercieron su derecho preferente para suscribir acciones en el Primer Período de Opción Preferente y que manifestaron su intención e interés de suscribir acciones adicionales en un segundo periodo de opción preferente, a prorrata de lo que hayan suscrito y pagado en el Primer Período de Opción Preferente, por lo que tendrán el derecho de suscribir 0,18259832284809 acciones nuevas por cada acción suscrita y pagada con motivo del Primer Período de Opción Preferente.
- f) De esta forma, se informa a los accionistas que ejercieron su derecho preferente en el Primer Período de Opción Preferente para suscribir acciones y que manifestaron su intención e interés de suscribir acciones adicionales en un segundo periodo de opción preferente, que tienen derecho a suscribir nuevas acciones en un segundo período de opción preferente a prorrata de lo que hayan suscrito y pagado en el Primer Período de Opción Preferente.
- g) Las acciones serán ofrecidas en las mismas condiciones de precio y forma de pago que aquellas establecidas para el Primer Período de Opción Preferente, es decir, al precio de \$50 por acción, y deberán ser pagadas al momento de celebrarse el correspondiente contrato de suscripción de acciones en dinero efectivo, vale vista bancaria, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. El

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

- h) aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el segundo período de opción, se publicará en el diario La Tercera el día 29 de marzo 2025
- i) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de inicio del segundo período de opción, vale decir entre el 29 de marzo de 2025, y el 15 de abril de 2025, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- j) En caso de que existieren acciones serie A remanentes sin suscribir una vez finalizado este segundo período de opción preferente, éstas serán ofrecidas libremente por el Directorio a terceros en condiciones no más beneficiosas que las ofrecidas a los accionistas, conforme a lo establecido en la ley. Sin otro particular, le saluda atentamente,

Santiago, 01 abril 2025

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que por acuerdo unánime del directorio en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2025, se decidió citar a una Junta Ordinaria de Accionistas a

efectuarse el jueves 24 de abril de 2025 a partir de las 10:00 horas, e inmediatamente después de concluida ésta, a una Junta Extraordinaria de Accionistas, a realizarse ambas en el Club House de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica de Chile, ubicado en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del año 2024, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2. Elección de Miembros de Comisión Revisora de Cuentas;
3. Elección de directores;
4. Remuneración del Directorio;
5. Designación Auditores Externos;
6. De las operaciones relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
7. Determinación del diario o periódico donde deben publicarse los avisos y convocatorias a juntas, y
8. Tratar de todas las materias de interés social y propias de la Junta Ordinaria de Accionistas. Por su parte, la materia a tratar en junta extraordinaria de accionistas será pronunciarse sobre el reconocimiento de la disminución en el capital social producto del menor valor en la colocación de acciones serie A, derivado del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 8 de abril de 2021.

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Tendrán derecho a participar en las Juntas de Accionistas convocadas y actuar en ellas con voz y voto, los titulares de acciones inscritos como tales en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de las juntas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas de Accionistas entre las 09:00 y 10:00 horas, en el lugar de celebración de las mismas.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 y 76 de la Ley 18.046, y al Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Balance, el Estado de Resultado y la Memoria correspondientes al ejercicio comercial 2024, incluyendo el informe de la empresa de Auditoría Externa y sus notas explicativas, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, se encontrarán a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.cruzados.cl. Se deja constancia que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, se podrán obtener en el domicilio social ubicado en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes. Adicionalmente, dicha

información se publicará en el sitio web www.cruzados.cl. Los Estados Financieros anuales y auditados de la sociedad al 31 de diciembre del año 2024 se publicarán en el mismo sitio web.

Por último, el directorio facultó al Gerente General de la Sociedad para efectuar los avisos, citaciones, publicaciones y cumplir con las demás formalidades que procedan por ley, para dar cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias relativas a la convocatoria para la celebración de las juntas mencionadas. Del mismo modo, el directorio acordó, por unanimidad de sus miembros, facultar al Gerente General para comunicar las materias indicadas que revistan el carácter de hecho esencial.

Santiago, 16 abril 2025

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que con fecha 15 de abril de 2025, finalizó el segundo período de opción preferente para suscribir las 20.071.737 acciones de pago serie A que fueron el remanente de las acciones suscritas y pagadas en el primer período de opción preferente que se efectuó para suscribir las 130.000.000 acciones de pago serie A emitidas con motivo del aumento de capital por \$6.500.000.0000 acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 21 de noviembre de 2024.

En el segundo período de opción preferente se suscribieron y pagaron, en total, 17.829.080 acciones de pago serie A por un monto total de \$891.454.000. Asimismo, en sesión extraordinaria de directorio celebrada hoy, el Directorio de Cruzados SADP acordó que las 2.242.657 acciones de pago serie A, que son el remanente no suscrito y pagado de ambos períodos de opción preferente, sean enajenadas mediante la modalidad de remate en la Bolsa de Comercio de Santiago, fijándose como precio mínimo para ello la suma de \$50 pesos por acción.

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Santiago, 25 abril 2025

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, el que con fecha 24 de abril del año 2025, en el Club House de la Fundación Club Deportivo Universidad Católica de Chile, ubicado en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, se constituyó la Junta Ordinaria de Accionistas de Cruzados SADP, en la que:

- 1) Se aprobó la memoria, el balance, y los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el informe de los auditores externos y el informe Comisión Revisora de Cuentas;
- 2) Se procedió con la elección de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Se procedió con la elección del Directorio, resultandos electos, por las acciones Serie A, los señores: Juan Tagle Quiroz, Felipe Correa Rivera, Matías Claro Figueroa, Francisco Lavín Chadwick, Felipe Tisné Maritano, Alex Harasic Durán, Guillermo Agüero Piwonka, Matías Pavez Busch y Pablo Turner González; y, por la Serie B, los señores Jaime Estévez Valencia y Hernán de Solminihac Tampier;
- 4) Se acordó remunerar al presidente del Directorio por el ejercicio del año 2025;
- 5) Se designó a Kreston como auditores externos para el ejercicio del año 2025;
- 6) Se informó sobre las operaciones relacionadas conforme a la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- 7) Se acordó que el diario digital La Tercera será el periódico en el cual se publicarán las citaciones a junta de accionistas; y
- 8) Se trataron otras materias de interés general.

Posteriormente, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas, en la cual se acordó reconocer la modificación en el capital social producto del menor valor obtenido en la colocación de acciones derivado del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de abril de 2021, y consignar que el capital social, producto de lo anterior, asciende a \$42.480.805.080 dividido en un total de 342.012.071 acciones, nominativas y sin valor nominal, de las cuales 342.012.069 corresponden a la serie A y 2 acciones de la serie B.

A continuación, se realizó una sesión extraordinaria de Directorio en la cual se confirmó como presidente de la Sociedad al señor Juan Tagle Quiroz y como vicepresidentes a los señores Hernán de Solminihac Tampier y Matías Claro Figueroa.

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Santiago, 12 junio 2025

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, de vuestra Comisión, debidamente facultado, por medio del presente, comunicamos a ustedes como Hecho Esencial de Cruzados S.A.D.P. (“Cruzados”, la “Sociedad” o el “Emisor”), que Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie UC emitidos por la Sociedad, con cargo a línea de títulos de deuda a treinta años inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 1.103, según el contrato de emisión otorgado por escritura pública de fecha catorce de abril de dos mil veintidós en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola bajo el Repertorio número once mil ochocientos veintiséis del año dos mil veintidós (el “Contrato de Emisión”), en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 19 de junio de 2025, a las 10:00 horas, por medios remotos (video llamada) (la “Junta”), sin perjuicio de que para los efectos legales que fueren pertinentes, el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la Junta en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a consideración y aprobación de los tenedores de bonos las siguientes materias:

(i) Modificar el literal k) “Razón de Deuda Financiera Neta / EBITDA” del número /Uno/ “Obligaciones y Limitaciones” de la Cláusula Decimo Segunda del Contrato de Emisión;

(ii) Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta; y

(iii) Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con Cruzados el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto rectificar o complementar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie UC que, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, figuren con posición de los Bonos Serie UC desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie UC materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie UC en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago. Podrán inscribirse en el Registro Especial, los Tenedores de Bonos Serie UC que exhiban los títulos correspondientes o los certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada, siempre que estos expresen la serie y el número de los títulos, la cantidad de Bonos Serie UC que comprenden y su valor nominal

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Santiago, 24 junio 2025

De nuestra consideración:

Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, comunicamos a esta Comisión, en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 23 de junio del presente año hemos recibido la renuncia formal del señor Felipe Correa Rivera a su cargo de director de la sociedad Cruzados S.A.D.P.

Santiago, 29 julio 2025

De nuestra consideración:

Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, comunicamos a esta Comisión, en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 23 de junio del presente año hemos recibido la renuncia formal del señor Felipe Correa Rivera a su cargo de director de la sociedad Cruzados S.A.D.P.